

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

:: DE BURGOS ::

MEMORIA

EJERCICIO 1925-26

———— BURGOS ————

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN



MEMORIA

DE LA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

RELATIVA AL AÑO ECONÓMICO 1925-26.

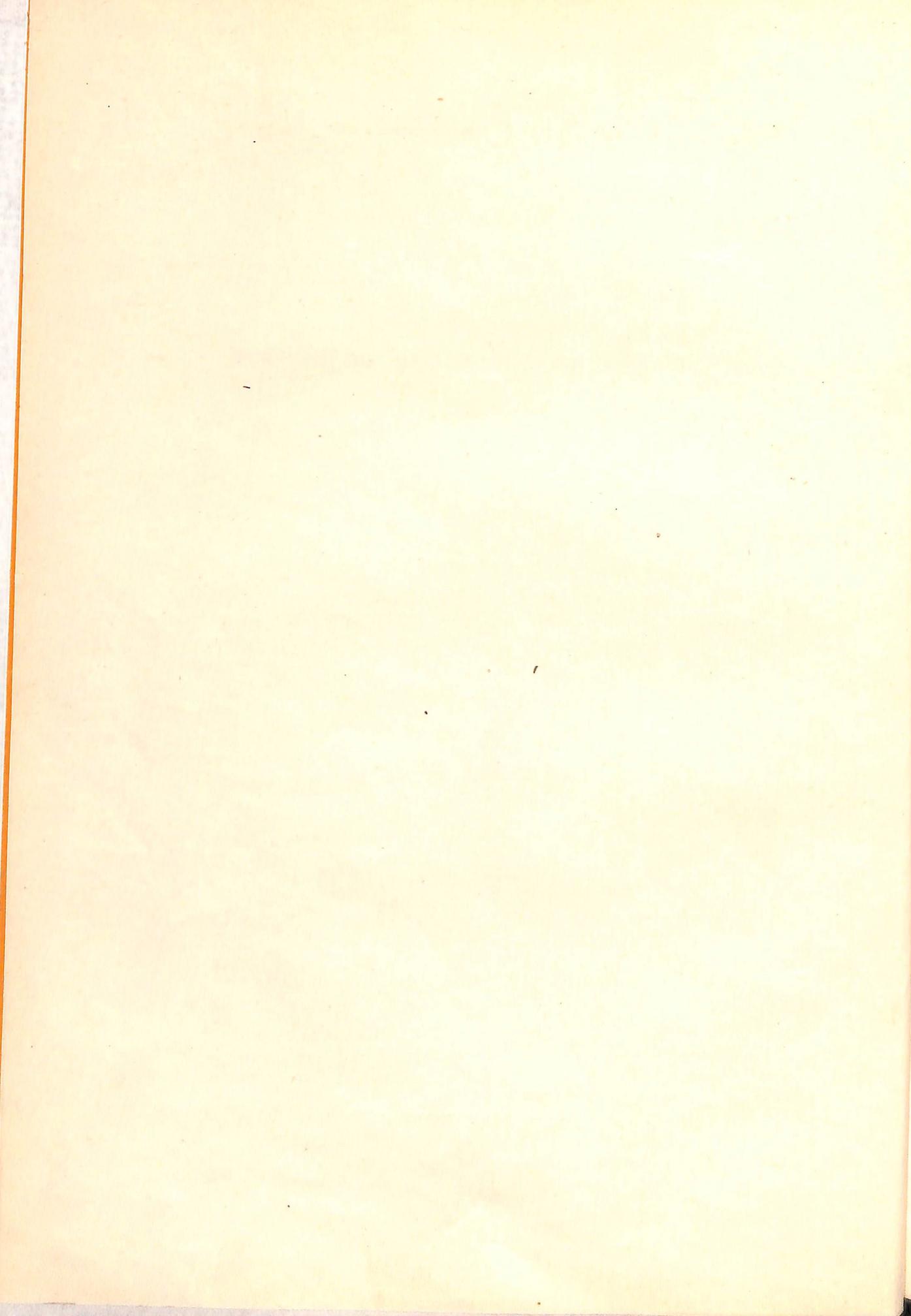


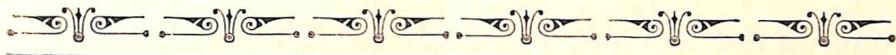
:: BURGOS ::

IMPRENTA PROVINCIAL

1926







Excmo. Sr.:

El número 13 del artículo 29 del Real decreto de 2 de noviembre de 1925 impone a los Secretarios de Diputaciones el deber de redactar, dentro del primer cuatrimestre del año económico, una Memoria, en la que se dé cuenta de la gestión realizada por las Corporaciones provinciales en el año económico anterior; y para cumplir esta obligación, el que suscribe, Secretario de la Excma. Diputación de Burgos, con los datos facilitados por las diversas Oficinas y Dependencias, ha redactado las páginas que siguen.

Distribuida toda la actividad de la Corporación provincial entre los órganos adecuados a las diversas funciones que la Ley le encomienda, el que suscribe ha juzgado preciso, para dar idea de la vida total de la misma, hasta tanto que se señalen determinados jalones que puedan servir de norma uniforme en la redacción de estos trabajos, separar, para que V. E. también los conozca al detalle, las actividades desarrolladas durante el año último en cada una de las Oficinas y Dependencias.

Comenzando por Intervención, haremos constar

que, durante el ejercicio de 1925-26, no ha habido necesidad de instruir expedientes de apremio para la cobranza de atrasos. Esta situación, tan favorable, se debe a dos motivos principales: es uno de ellos, que la aportación municipal se recauda por entrega directa que efectúan los respectivos Ayuntamientos y mediante retención formalizada trimestralmente, de las cesiones municipales que pasa la Delegación de Hacienda. El otro motivo no es otro que el haberse encauzado la administración municipal en términos que hoy puede afirmarse que ya no existen los Ayuntamientos de morosidad proverbial, aquellos que cifraban su orgullo en el mayor abandono y que, sordos a todo requerimiento, dejaban acumularse las deudas, en espera del tiempo de las condonaciones, para recibir con ellas el premio a su descuido. Porque, no hay que confiar demasiado en la eficacia de la vigente Instrucción de apremios, cuyos preceptos son notoriamente deficientes, sobre todo en la declaración de responsabilidad personal de los Concejales, no pudiendo por tanto traspasar el límite del embargo de los ingresos municipales, siempre escasos en Corporaciones de esa clase.

Durante el ejercicio de 1925-26 se han recaudado por atrasos 281.353'79 pesetas, contra 201.026'23 que se ingresaron en el ejercicio anterior, con un aumento por tanto de 80.327'56 pesetas, cantidad nada despreciable.

En cuanto a los ingresos por rentas, censos, propiedades, estancias en la Casa de Caridad, Hospital, Manicomios, Casa de Maternidad, etc., etc., se han hecho también, con bastante regularidad, hasta el extremo de haber quedado pendientes, al fin del ejercicio, cantidades insignificantes que fueron ingresadas al primer requerimiento.

También en este concepto se registra alza en la recaudación, puesto que en el ejercicio objeto de esta memoria se obtuvieron 23.268'35 pesetas y en el anterior sólo 15.694'40.

Ya se dice anteriormente, que al pago de la aportación contribuyen los Ayuntamientos y la Hacienda, y, como ésta verifica las retenciones trimestralmente y por cantidades variables, se ha dado el caso de que al finalizar el año económico de 1925-26, algunas Corporaciones han satisfecho con exceso sus obligaciones, y para resarcirlas debidamente se han consignado en el presupuesto vigente 50.000 pesetas, que serán entregadas a quienes corresponda, sino prefieren su aplicación al descubierto de este ejercicio semestral.

Por virtud del Real decreto de 12 de abril de 1924, hubo necesidad de concertar el pago de atrasos con distintos Ayuntamientos deudores. La misma disposición señalaba las normas a seguir, y con arreglo a ellas fueron estudiados los contratos que hoy están en vigor y en pleno cumplimiento, con algunas aunque muy pocas excepciones, y por ello más lamentables, de algunos Ayuntamientos, con los cuales se entablan actualmente las gestiones oportunas.

Poco más queda por decir en orden a la recaudación, pero es necesario, sin embargo, hacer referencia a lo sucedido con los arbitrios extraordinarios que se solicitaron. La Comisión de Presupuestos, que tuvo a su cargo en 1925-26 la confección del que había de regir, hizo un estudio detenido y concienzudo de todo aquello que pudiera ser objeto de un gravamen, que, sin mermar el desarrollo de riqueza, rindiera cantidades de alguna importancia. Se convino, por fin, en imponer una pequeña cuota a los aprovechamientos forestales y a los saltos de agua, dedicados a las distintas aplicaciones. Contra su implantación se interpusieron recursos, y al fin del ejercicio fueron resueltos por la Superioridad, anulando el primero y autorizando el segundo, pero con tal rebaja y con tales complicaciones para el señalamiento de la base contributiva que, de hecho, resulta casi ineficaz. Resumen, que este ingreso evaluado en 190.000 pesetas, no se realizó en el

ejercicio a que estaba afecto y acaso ni se realice en el próximo.

De los pagos no hay que decir otra cosa sino que a todos se ha atendido con la religiosidad tradicional en la Corporación.

La Intervención y la Depositaria de fondos provinciales se hallan encargadas, por acuerdo de la Diputación de 16 de abril de 1891, la primera de la administración y la segunda de la cobranza de los intereses procedentes de Propios pertenecientes a los pueblos de esta provincia que a ella se han confiado.

Desde la fecha en que se implantó el mencionado servicio viene realizándose con regularidad y resulta muy beneficioso para los Ayuntamientos interesados, a los cuales, mediante un simple aviso, se les aplican los ingresos de Inscripciones al pago de sus cuotas de aportación municipal, suscripción al *Boletín Oficial* y gastos de la Brigada Sanitaria, entregándoles los saldos a su favor en el momento que los reclaman.

A cada pueblo se le tiene abierta una cuenta corriente, y el número de los que han confiado sus Inscripciones a la Diputación es de 125, representando un capital nominal de 3.405.391'89 pesetas y los intereses trimestrales 27.164'12.

Por este servicio, que la Diputación presta a los pueblos, únicamente se les grava con el importe de lo que satisface por contribución industrial y gastos de material.

Acerca de la contribución que por dicho concepto se impone a la Diputación, conviene llamar la atención respecto del proceder que para con la misma observan los Agentes de Negocios de la capital, quienes al hacer el reparto gremial, vienen gravando a la Corporación con el límite máximo de cuatro cuotas que el Reglamento consiente, lo cual resulta notoriamente injusto y por ello se han interpuesto los oportunos recursos legales, el último hoy en tramitación.

El servicio de recaudación del impuesto de Cédulas personales, que el Estatuto ha encomendado a las Diputaciones, por ser completamente nuevo y llevar en sí complicada tramitación, ha ocupado al personal desde mediados de diciembre último hasta los momentos actuales, llevando a cabo una labor perseverante y eficaz, digna del mayor encomio.

En tiempo oportuno se repartieron a toda la provincia unas 115.000 hojas declaratorias y poco más tarde los impresos necesarios para la confección de los respectivos padrones que, una vez formados, se recibieron a los efectos de la rectificación, tarea penosísima para la que se requería un acabado conocimiento de la Instrucción y una constancia grande, siendo de advertir que acaso no hayan llegado a una docena los padrones que no sufrieron modificación, y en cambio son innumerables aquellos que fueron rectificadas en las tres cuartas partes del número de contribuyentes de que constaban.

Terminado este trabajo preparatorio, y hechos los libros, impresos y estados necesarios, se abrió la cobranza voluntaria en la capital mientras se recibían las distintas clases de cédulas que faltaban, no sin haber reclamado de todas las dependencias oficiales aquellos datos precisos para la investigación de ocultaciones.

Estas peticiones se hicieron al amparo del artículo 285 del Estatuto y de la Real orden, fecha 24 de abril último; pero si es justo confesar que en las dependencias oficiales todo fueron facilidades, en cambio muchos particulares se resistieron a prestar la debida ayuda, bien dejando incontestada la demanda o bien desfigurando el sentido de la base tributaria. Para evitar esto, se hace necesaria la sanción eficaz de una multa, cuya aplicación corresponda a la Presidencia de la Diputación provincial.

No es menester poner de relieve que sólo se presentó un recurso contra la clasificación, recurso que

por cierto fué desestimado, ni tampoco hacer mención del sinnúmero de observaciones que los particulares hicieron contra el valor de las cédulas personales, pero en todos los casos bastaron las explicaciones verbales de los empleados encargados de la recaudación para convencer a los contribuyentes.

Por la Oficina de Construcciones civiles, dentro del período a que se contrae esta Memoria, se han realizado los servicios que a continuación se especifican.

Palacio Provincial.—La planta baja de este edificio ha sufrido transformación en sus locales que estaban destinados a Archivo, despacho del Jefe del mismo, Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, Salón de Quintas y Sala de Médicos, habiéndose realizado obras de bastante importancia al objeto de emplazar en ellas las dependencias provinciales de Intervención, Depositaria, Archivo, Obras y Vías provinciales y Construcciones Civiles, y el traslado a otro local de la misma planta de la Oficina de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, y para complementar esta obra se ha empezado la construcción de una Sección de retretes, urinarios y lavabos en uno de los patios de dicho edificio para el servicio de las dependencias antes citadas. Este patio se ha cubierto con un piso de cristal, de igual clase y forma que el otro patio que corresponde a la Imprenta provincial.

El vestíbulo principal de este edificio, que da acceso a la escalera principal, también ha sufrido reforma, pues se ha desmontado la pavimentación, que era de losetas blancas y pizarra ya deteriorada, y se ha colocado baldosa blanca de mármol de Italia y fajas de color del mismo material. También han sido decoradas y pintadas sus paredes y techos. Para cerrar este vestíbulo por las galerías interiores se han colocado en sus arcos laterales unas puertas vidrieras con cristales, llamados de Catedral.

En esta misma planta se ha llevado a cabo el arre-

glo del retrete correspondiente a la Inspección de Vigilancia, consistente en el enlucido de las paredes y la instalación de una taza a la turca, de hierro esmaltado.

Se han llevado a cabo por administración las obras de ampliación de la calefacción instalada en este edificio por la casa C. Bloch, consistentes en añadir un elemento más a la caldera mayor y en instalar cuatro radiadores en el local de la Imprenta y parte correspondiente al patio cubierto.

En el piso principal de este edificio se están arreglando tres salas para despacho de las Ponencias en el local que ocupaba la Intervención, habiéndose dividido una de ellas por medio de un tabique de ladrillo.

También en el local que ocupaba la Depositaria en el mismo piso se están realizando obras de alguna importancia para establecer en él la biblioteca o «Sala Cidiana».

En el piso segundo, habitaciones del Sr. Gobernador civil, se han realizado reformas, habiendo sido dividida una sala en dos compartimientos por medio de un tabique de ladrillo, por cuya causa se ha hecho la decoración de éstas, instalación de timbres, luz, calefacción y pintura, y para las oficinas del Gobierno civil se ha tomado uno de los cuartos ocupado por la habitación antes mencionada, y contiguo a dichas oficinas para despacho del Sr. Secretario del Gobierno, haciéndose también la correspondiente decoración, instalación de timbres, luz y pintura. En el cuarto de baño correspondiente a las habitaciones, se ha instalado un bidet de porcelana.

Biblioteca provincial.— En la planta baja de este edificio se halla situada la Academia provincial de Dibujo, en la que se han realizado las siguientes obras: desmonte de las mesas de dibujo y del solado que tenía de madera, por hallarse en muy malas condiciones, y picado de sus muros interiores. Para la sustitu-

ción del pavimento se ha puesto un firme de hormigón hidráulico para su saneamiento y colocado sobre él un entarimado de tabla de pino rojo.

En los muros se ha dado un guarnecido de mortero hidráulico para evitar las humedades y se han vuelto a colocar las mesas que fueron desmontadas para poder revocar los citados muros interiores. Todos los muros, techos y ensamblajes correspondientes a este Establecimiento han sido pintados. También se ha hecho una división de tabla en las clases para la debida separación de sexos.

El patio que tiene el edificio por la fachada posterior se ha saneado también y se ha hecho un departamento para retrete, que lleva taza a la turca de hierro esmaltado, con su correspondiente depósito de hierro para descarga.

Casa de Caridad.—En este Establecimiento se ha construido una sala de operaciones, otra de curas y un cuarto de operados en la parte oeste de las actuales enfermerías, comprendiendo el espacio que hay entre la escalinata de bajada al patio de mujeres y el primer pabellón de enfermerías, constando solamente de planta baja, al mismo nivel de dicho pabellón y planta de sótano, que servirá de saneamiento para la planta superior y para algún otro servicio.

Se ha habilitado en la planta baja del pabellón In-clusa una sala para colocar bañeras para los niños y amas de lactancia que prestan el servicio en el Establecimiento.

En una de las salas del Hospital provincial se están haciendo obras de reforma para instalar un gabinete de Radioterapia.

Como acesorio al establo de vacas, propiedad de la Diputación provincial, se ha construido un departamento aislado, próximo a dicho establo, para depositar la paja y demás piensos.

En el patio correspondiente a las mujeres y pró-

ximo al lavadero se ha construido un pozo de aguas limpias para dotar de las mismas a un depósito de cemento armado, que también se ha construido sobre un grupo de retretes de la sección de Enfermerías.

Se están realizando obras de saneamiento en este Establecimiento, consistentes en desmontar los retretes viejos, y en sustituir éstos por tazas con sifones de hierro esmaltado con sus correspondientes depósitos.

Se ha reparado la cocina de hierro de las Hermanas de la Caridad, y en la cocina general se ha puesto un trozo de pavimento nuevo de mármol y pizarra, y se ha arreglado el suelo del local de las fregaderas.

Se ha llevado a cabo la limpieza de las alcantarillas que arrastran las aguas sucias de los retretes y demás tuberías en todo su recorrido hasta el registro que existe en el patio de mujeres.

La Casa C. Bloch, de Madrid, a la que fué adjudicada la instalación de la calefacción por agua caliente para los locales de las enfermerías del Hospicio provincial y sala de operaciones, ha terminado dicha instalación, habiéndose hecho las pruebas de impermeabilidad y estanqueidad.

Las obras de albañilería, cantería y carpintería que se han ejecutado para la instalación de la calefacción son de bastante importancia, pues ha habido necesidad de desmontar las tierras que se hallaban al nivel del terreno y hacer un sótano para la colocación de calderas debajo de los locales destinados a comedores de enfermos, teniendo que hacer también unos ramales de conducción de humos hasta la chimenea de ladrillo que se ha construido de 22 metros de altura fuera del local donde están las calderas, y adosada a uno de los pabellones de enfermerías.

La misma Casa ha instalado la calefacción en el pabellón destinado a Hermanas de la Caridad.

Se remitieron al Alcalde de esta capital para su tra-

mitación, los planos por duplicado de las obras de ampliación del Hospital provincial, solicitando autorización para poder construir los edificios proyectados en terrenos de la propiedad de la Diputación contiguos a la vía del ferrocarril del Norte, en conformidad al artículo 12 del Reglamento para la ejecución de la ley de Policía de Ferrocarriles.

Escuela Normal de Maestros.—En la planta baja de este edificio y local que ocupó la antigua Capilla de San Agustín, se ha instalado un garage para los coches propiedad de la Corporación, siendo para ello necesario levantar el pavimento que era de madera, elevar el nivel con un relleno de morrillo y sobre éste un solado de hormigón hidráulico y enlucido de cemento; en los paramentos interiores de las paredes, en su parte baja, se ha picado el enfoscado de yeso y se les ha revocado de cemento hidráulico; también se ha hecho un foso para poder limpiar los coches en el suelo del local, así como una alcantarilla tubular para el desagüe, que empalma con la construída anteriormente para el servicio de los empleados que habitan en dicho edificio y para dar luz y ventilación se ha abierto un hueco a la fachada Norte, donde se ha colocado una ventana, y en la fachada principal ha habido necesidad de ensanchar el vano de la puerta y colocar un nuevo portón.

La galería baja de este edificio y parte sur se ha habilitado y prolongado con una nueva construcción para establecer en ella la Escuela Técnico-Agrícola Provincial. En la parte de prolongación se han hecho tres grandes ventanas al sur para que tenga luz y ventilación, y en la fachada principal, que da a la carretera de Madrid, se ha hecho la puerta de entrada. En la cubierta de este Establecimiento se ha hecho un retejo general.

Respecto a los trabajos para fuera de la capital, se han formado los proyectos siguientes por la expresada oficina de Construcciones civiles: el de la Casa Consis-

torial y Escuela Nacional de niños de ambos sexos, a la villa de La Vid de Bureba; el de la Escuela Nacional de niños de ambos sexos, para el pueblo de Villalbilla de Burgos; el de conducción de aguas y construcción de una fuente en la villa de Tordómar; el de un edificio, con destino a Grupo escolar, en Espinosa de los Monteros, y el de un Grupo Escolar, para niños y niñas, en Villarcayo.

En materia de vías de comunicación, a la que siempre dedicó especial atención la Diputación de Burgos, uno de los asuntos que más ha ocupado su atención en el periodo a que este trabajo se refiere, ha sido el relativo a ferrocarriles y caminos vecinales.

En cuanto a los primeros, y en ejecución ya el de Ontaneda a Calatayud por Burgos y Soria, ha fijado preferentemente sus anhelos en el directo Madrid-Burgos.

Incluido este ferrocarril en el plan aprobado por el Consejo Superior Ferroviario y autorizado por el Consejo de Ministros el de Fomento para anunciar la subasta de aquellos que reuniesen la condición de preferentes, teniendo en cuenta los ofrecimientos de toda clase de auxilios que para su construcción hiciesen las provincias, Ayuntamientos y entidades interesadas. La Diputación de Burgos, que no ha regateado sacrificio cuando se ha tratado de llevar a cabo alguna obra que redundase en beneficio de los pueblos de su territorio y principalmente en el supremo de la Nación, acudió presurosa a la invitación hecha por la Dirección general de Ferrocarriles, llegando en sus ofrecimientos hasta donde podía llegarse, teniendo en cuenta los recursos de su presupuesto y las múltiples y sagradas atenciones que sobre el mismo pesan.

Para juzgar del esfuerzo hecho por la Corporación en el ofrecimiento de auxilios para la más rápida y fácil construcción del citado ferrocarril, basta consignar los acuerdos adoptados por el Pleno de la misma

en su sesión extraordinaria de 19 de mayo último, y que son los que a continuación se expresan:

1.º Ofrecer al Estado, de acuerdo con los Ayuntamientos, los terrenos necesarios para la explanación, estaciones y obras accesorias dentro de esta provincia.

2.º La construcción por la Diputación, lo más rápidamente posible, de los caminos de acceso a las estaciones del ferrocarril.

3.º Realizar las gestiones necesarias para encontrar o formar empresa que concorra a la suscripción de la Deuda ferroviaria, indispensable para la construcción del ferrocarril y a la subasta o subastas necesarias con las características precisas para evitar la depreciación de este valor, sin perjuicio de excogitar otro auxilio o medios conducentes a igual fin.

4.º Invertir en Deuda Ferroviaria las 148.800 pesetas nominales que posee la Provincia en títulos de la Deuda perpétua interior al 4 por 100 y las 47 acciones del Banco de España, comprometiéndose a no lanzarlas al mercado sin autorización del Estado.

Respecto de caminos vecinales, la Diputación, cumpliendo lo prevenido en el artículo 133 del Estatuto provincial y en el 1.º del Reglamento de Obras y Vías provinciales, aprobó en tiempo oportuno el plan de caminos vecinales de la provincia. En dicho plan se han recogido las aspiraciones de toda la provincia, siendo por lo mismo muy escasas las modificaciones que hubo que introducir en la aprobación definitiva, después de transcurrido el periodo de reclamaciones anunciado en el *Boletín Oficial*.

Se han aceptado también las propuestas de las provincias limítrofes para la inclusión en el plan de los caminos interprovinciales, cumpliendo las órdenes de la Dirección general de Obras públicas.

El número total de caminos del Plan es de 362, aparte de los que ya figuraban en el del Estado y que aparecen a la cabeza del aprobado por la Diputación.

En la forma prevenida se hizo cargo la Diputación de todos los caminos vecinales en conservación a cargo del Estado y de algunos en construcción, desarrollándose ésta normalmente, y fué aprobado en tiempo oportuno el Plan de conservación de dichos caminos.

Independientemente de los caminos que figuran en el Plan aprobado, se ha solicitado la construcción de algunos, siendo de notoria importancia el intentado por la Sociedad Petrolera" Ibero-Americana, del que, partiendo en las proximidades de la Venta de Orbaneja, termina en el pueblo de Gallejones, encaminado a servir los trabajos de sondeo que se piensa llevar a cabo con motivo de los yacimientos petrolíferos existentes en aquella zona.

En lo relativo a construcción y conservación de carreteras, suspendida la primera, desde hacía algún tiempo, a causa de las dificultades económicas porque atravesó la Corporación, acometió en el ejercicio de 1924-25 la construcción del trozo 3.º de la carretera de Roa a Burgos por Santa María del Campo, y la denominada de Las Puertas de Sedano. La primera se terminará en el próximo ejercicio económico, con lo cual quedará establecida la comunicación directa entre Roa, cabeza del partido de su nombre, y la capital de la provincia, y en cuanto a la segunda, fué recibida ya provisionalmente en diciembre último. Su construcción se ha desarrollado normalmente y en la forma prevista en los respectivos proyectos.

La conservación de las carreteras existentes, que por las mismas dificultades económicas, tampoco venía siendo atendida con la intensidad que la Diputación hubiera deseado vuelve a normalizarse, pero teniendo en cuenta la dificultad y gasto que supone la reparación de los firmes en corto plazo (firmes que habían casi desaparecido) se tiende a reconstruirles continuando y mejorando la dotación para estos fines del presupuesto anterior.

Existen carreteras que soportan tráficos intensos, y esto hace pensar en utilizar otros medios de conservación que los ordinarios, pero su excesivo coste ha obligado a desechar estas soluciones que mejorarían una parte de nuestras carreteras a expensas de continuar las demás con su actual y deficiente estado que se intenta mejorar.

Persistiendo la Diputación en su idea de mejorar los afirmados de las carreteras, será necesario continuar consignando en presupuestos sucesivos créditos suficientes para realizar el reafirmado de las mismas, que tanto contribuye a la riqueza y desarrollo de la provincia, pudiendo servir de ejemplo lo ocurrido en la carretera de Burgos a Barbadillo del Pez, que ha sostenido un tráfico intenso, motivado por la construcción del ferrocarril Santander-Mediterráneo, tráfico realizado en buenas condiciones por su excelente reparación. A consecuencia de dicho tráfico se ha desgastado su firme en tal forma que se hace preciso atenderla de nuevo con acopios fuertes y bien consolidados.

Como el deseo de la Corporación ha sido siempre el de tener lo mejor atendidas posible las carreteras, no se ha limitado a consignar créditos importantes para acopios de piedra, sino que además y con el fin de que el afirmado quedase en las debidas condiciones consignó una partida de 45.000 pesetas para la adquisición de una apisonadora «Diessel» de 11-12 toneladas, que fué utilizada desde un principio en la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia, debiendo consignarse que dicha máquina, la primera de este tipo adquirida en España, está dando excelente resultado, tanto en su funcionamiento como en su consumo, lo cual permitirá amortizarla en un plazo de cuatro a seis años, si se compara el coste de consolidación con ella hecho al producido por otras apisonadoras de motor de gasolina o vapor.

A propósito de la carretera citada de Salas de los Infantes al límite de la provincia, creemos oportuno hacer constar que la misma une a la villa de Salas con la carretera del Estado que parte del límite de la provincia y sigue por Duruelo y Covalada, en la de Soria, atravesando en ambas una rica zona de pinares que produce un transporte pesado e intenso, tanto de vehículos con llantas de goma como de hierro, lo cual origina desgastes considerables en su afirmado, que es de piedra caliza y blanda, única existente en la región, y que hace que su conservación sea muy costosa, exigiendo una labor de gran constancia y tenacidad el sostenimiento de una superficie de rodadura tersa y dura.

El aumento de los acopios de piedra que han de emplearse en lo sucesivo exigirán la adquisición de dos equipos más de apisonadoras y carros cubas, si ha de hacerse con provecho su consolidación.

Por lo expuesto se comprenderá que se ha conseguido mucho en orden al afirmado de las carreteras a cargo de la Diputación, y encauzado ya este servicio, se piensa en la construcción de alguna nueva carretera, a fin de terminar el plan de las de la provincia, aumentando los 300 kilómetros que hoy se conservan.

Durante el ejercicio que comprende esta Memoria se ha advertido un gran aumento en las peticiones de autorización para la ejecución de obras en fincas contiguas a las carreteras provinciales, habiéndose tramitado con tal motivo 52 expedientes.

Merece también especial mención el asunto relativo a la creación del Circuito Nacional de firmas especiales, en cuyo Patronato tienen representación las Diputaciones provinciales, habiendo asistido a las diferentes reuniones celebradas para llegar a la constitución del Comité Ejecutivo el Sr. Presidente de la Corporación, en una de las cuales se aprobó un estudio presentado por el representante de la de Sevilla, que me-

recibió unánimes elogios de la mayoría de los concurrentes, en cuyas conclusiones se trata de la imposición de tasas, forma de establecerlas y hacerlas efectivas, tipos de percepción y el presupuesto de gastos del Patronato, que ascendía a 128.319'500 pesetas.

Con el fin de estimular a los Ayuntamientos en asunto tan importante como es el de abastecimiento de aguas se aprobaron en 28 de agosto de 1925 Bases para la concesión de subvenciones a las Corporaciones municipales que, hallándose en las condiciones que en dichas Bases se estipulan, acometan la ejecución de obras de abastecimiento de aguas, alcantarillado y demás relacionado con el saneamiento de las poblaciones, habiendo instruido expedientes con tal objeto los Ayuntamientos de Lerma, Olmillos de Sasamón, Pampliega, Soncillo, Villaverde-Mogina y Vilviestre del Pinar.

Asuntos no menos importantes que los ya mencionados son los relativos a Beneficencia y Sanidad, a los que siempre dedicó atención asidua esta Corporación.

Aunque ya venía funcionando el Hospital provincial, era tan reducido el número de camas existente, que se tenía idea desde hace mucho tiempo de dotar al mismo, no solo de camas suficientes para atender debidamente las necesidades de la provincia, sino que se pensó también y se ha llevado a la práctica, la instalación de servicios higiénicos a la moderna, y se halla en tramitación el expediente para la instalación de Gabinetes de Rayos X y Radioterapia profunda y ultraprofunda.

Se han habilitado ocho amplias salas, en excelentes condiciones, para el servicio del Hospital, y se ha construido una magnífica sala de operaciones a la que se ha dotado de todo el instrumental y útiles que la ciencia reclama. Los enfermos que podrán ser tratados y atendidos con las nuevas reformas serán 130.

Los acogidos en la Casa de Caridad vienen aumen-

tando progresivamente hasta el extremo de que, fijado en 600 el número de plazas, se aproximan los existentes actualmente a 700, lo cual hace pensar en la necesidad de habilitar nuevos departamentos con el fin de que esté bien atendido este servicio.

También en la Inclusa viene notándose aumento de niños, y no precisamente porque haya sido mayor el número de entradas en la misma, sino porque ha sido menor el de nodrizas externas que han solicitado llevar expósitos, que es como principalmente atiende este servicio la Diputación provincial. Por este motivo será necesario estudiar, con el cariño e interés que asunto tan delicado requiere, la forma de que la lactancia y crianza de los expósitos se realice con perfecta normalidad.

Actualmente pasa de 500 el número de niños que existen en lactancia y crianza en los diferentes pueblos de la provincia, habiéndose acordado en 8 de julio del año último aumentar las pensiones que se concedían a las amas externas en la forma siguiente: las de 22 pesetas mensuales, que venían percibiendo por la lactancia hasta la edad de dos años, fueron aumentadas a 30, y las de 17 pesetas, de dos a seis años, a 20.

El número de peticiones para el ingreso de indigentes en la Casa de Caridad, si bien no ha aumentado con relación a los años anteriores, es de bastante consideración y no pueden ser atendidas tan pronto como desea la Diputación, existiendo unos 150 expedientes de dicha índole, pendientes de resolución en espera del riguroso turno que se ha establecido para el ingreso.

También viene notándose aumento de relativa consideración en el número de dementes que la Diputación sostiene en los distintos manicomios, siendo en 30 de junio la cifra total de 265, distribuida en 67 varones y 198 hembras, por los que satisface la Corporación de 2 a 2'50 pesetas diarias por estancia. Este ser-

vicio se tiene contratado con los manicomios de Santa Agueda y Valladolid, aunque existen algunos enfermos también en los de Palencia y Ciempozuelos.

Relacionado con los servicios de Beneficencia, tiene establecido la Diputación la concesión de un socorro denominado «pensión de lactancia» que se concede a las madres pobres para la crianza de sus hijos, con arreglo a las bases aprobadas al efecto, habiéndose tramitado durante el ejercicio 120 expedientes de esta índole.

También atiende la Diputación la enseñanza de los sordo-mudos y ciegos, y para ello tiene establecida una Sección en la Casa de Caridad a cargo de Profesores especializados, pero como no da el resultado apetecido, se estudia el medio de conseguir resultados más prácticos, y a este efecto se ha consignado crédito para pensionar a algunos alumnos en el Colegio de Deusto.

Los servicios de abastecimiento de artículos para el racionado de los acogidos en los distintos Establecimientos de Beneficencia se verifican mediante contrata, así como también la adquisición de géneros y materiales para el servicio de los mismos.

Se vienen entregando constantemente, aunque en número relativamente pequeño, a los padres que lo solicitan y previos los requisitos necesarios, los hijos que tienen asilados en la Casa de Caridad.

También se han concedido subvenciones de 300 y de 500 pesetas a los diferentes Asilos que existen en la provincia que lo han solicitado de la Corporación.

Durante el ejercicio fué aceptado un legado de 2.000 pesetas, hecho por el finado D. Félix Calzada Gómez, vecino que fué de Susinos del Páramo, y se hallan en tramitación los expedientes de institución de heredero a favor del Hospicio provincial de la nuda propiedad de sus bienes de D.^a Clementina Barbero Bueno, vecina que fué de Villahizán de Treviño, y de otro legado al mismo Establecimiento de D.^a Manuela Diez Calzada,

vecina que fué de Burgos, consistente en 15.530 pesetas.

También, y mediante convenio entre ambas partes, se presta asistencia en el Hospital provincial a los lesionados en las obras de construcción del ferrocarril Santander-Mediterráneo, abonando la Compañía aseguradora de los accidentes la pensión estipulada.

Para los servicios inherentes al tratamiento de las personas mordidas por animales sospechosos de hidrofobia, que se prestan normalmente, facilita los sueros y vacunas el Instituto Ferrán, de Barcelona, y para otros similares el Instituto Llorente, de Madrid.

Consignados ya los asuntos de mayor relieve en que ha intervenido la Diputación en el periodo de 1925-26, mencionaremos a continuación, en forma de estadística, los demás de que ha conocido la Corporación y que merecen citarse.

Se han informado 19 expedientes instruidos por varios Ayuntamientos para la agrupación de los mismos al solo efecto de tener un Secretario común, y cinco sobre agregaciones y segregaciones de términos y Juzgados municipales, y se han resuelto los siguientes:

Concesión de becas para el estudio de la carrera del Magisterio en las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras; para el Bachillerato en el Instituto y para la carrera eclesiástica en el Seminario de San José.

Concesión de un premio de 1.000 pesetas al autor del mejor libro que se escribiera con destino a la lectura en las Escuelas públicas de la provincia, premio que fué concedido a D. Teófilo López Mata, Catedrático de este Instituto.

Subvenciones a varios pueblos para la construcción de Escuelas, habiéndose concedido a los de Merindad de Valdivielso, Hontanas, Peral de Arlanza, Castrovido, Dosante, Villavedón, Arroyo de San Zadornil, San Martín de Humada y Sotresgudo, y desestimados los de Rojas, Quintanilla-Somuño, San Millán de Lara,



vicio se tiene contratado con los manicomios de Santa Agueda y Valladolid, aunque existen algunos enfermos también en los de Palencia y Ciempozuelos.

Relacionado con los servicios de Beneficencia, tiene establecido la Diputación la concesión de un socorro denominado «pensión de lactancia» que se concede a las madres pobres para la crianza de sus hijos, con arreglo a las bases aprobadas al efecto, habiéndose tramitado durante el ejercicio 120 expedientes de esta índole.

También atiende la Diputación la enseñanza de los sordo-mudos y ciegos, y para ello tiene establecida una Sección en la Casa de Caridad a cargo de Profesores especializados, pero como no da el resultado apetecido, se estudia el medio de conseguir resultados más prácticos, y a este efecto se ha consignado crédito para pensionar a algunos alumnos en el Colegio de Deusto.

Los servicios de abastecimiento de artículos para el racionado de los acogidos en los distintos Establecimientos de Beneficencia se verifican mediante contratos, así como también la adquisición de géneros y materiales para el servicio de los mismos.

Se vienen entregando constantemente, aunque en número relativamente pequeño, a los padres que lo solicitan y previos los requisitos necesarios, los hijos que tienen asilados en la Casa de Caridad.

También se han concedido subvenciones de 300 y de 500 pesetas a los diferentes Asilos que existen en la provincia que lo han solicitado de la Corporación.

Durante el ejercicio fué aceptado un legado de 2.000 pesetas, hecho por el finado D. Félix Calzada Gómez, vecino que fué de Susinos del Páramo, y se hallan en tramitación los expedientes de institución de heredero a favor del Hospicio provincial de la nuda propiedad de sus bienes de D.^a Clementina Barbero Bueno, vecina que fué de Villahizán de Treviño, y de otro legado al mismo Establecimiento de D.^a Manuela Diez Calzada,

vecina que fué de Burgos, consistente en 15.530 pesetas.

También, y mediante convenio entre ambas partes, se presta asistencia en el Hospital provincial a los lesionados en las obras de construcción del ferrocarril Santander-Mediterráneo, abonando la Compañía aseguradora de los accidentes la pensión estipulada.

Para los servicios inherentes al tratamiento de las personas mordidas por animales sospechosos de hidrofobia, que se prestan normalmente, facilita los sueros y vacunas el Instituto Ferrán, de Barcelona, y para otros similares el Instituto Llorente, de Madrid.

Consignados ya los asuntos de mayor relieve en que ha intervenido la Diputación en el período de 1925-26, mencionaremos a continuación, en forma de estadística, los demás de que ha conocido la Corporación y que merecen citarse.

Se han informado 19 expedientes instruidos por varios Ayuntamientos para la agrupación de los mismos al solo efecto de tener un Secretario común, y cinco sobre agregaciones y segregaciones de términos y Juzgados municipales, y se han resuelto los siguientes:

Concesión de becas para el estudio de la carrera del Magisterio en las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras; para el Bachillerato en el Instituto y para la carrera eclesiástica en el Seminario de San José.

Concesión de un premio de 1.000 pesetas al autor del mejor libro que se escribiera con destino a la lectura en las Escuelas públicas de la provincia, premio que fué concedido a D. Teófilo López Mata, Catedrático de este Instituto.

Subvenciones a varios pueblos para la construcción de Escuelas, habiéndose concedido a los de Merindad de Valdivielso, Hontanas, Peral de Arlanza, Castrovido, Dosante, Villavedón, Arroyo de San Zadornil, San Martín de Humada y Sotresgudo, y desestimados los de Rojas, Quintanilla-Somuño, San Millán de Lara,

Hontangas, Castil de Peones, Junta de la Cerca, Anguix, Valle de Tobalina, Junta de Oteo, Villaescusa del Butrón y Rosales, por no reunir los requisitos exigidos en las bases aprobadas por la Corporación para este fin.

Concesión de subvención para la impresión del libro «Fuero de Briviesca» a D. Juan Sáez García.

Proposición de la Diputación de Badajoz para que las Diputaciones se pongan de acuerdo a fin de abordar los problemas de subsistencias, abastos, producción y consumo.

Condonación de la contribución territorial por pérdidas de cosecha, a consecuencia de pedriscos, a 25 pueblos, en un total de 41.596'09 pesetas.

Concesión de pensiones a tres alumnos para los estudios en Madrid en los cursos agro-pecuarios.

Concesión a la Cámara Agrícola de una subvención de 800 pesetas para gastos de Exposiciones de Avicultura y anexas; 5.500 para el concurso de ganados en las ferias de San Pedro y San Pablo, en Burgos; 1.000 para el de Belorado y otras 1.000 para el de Salas de los Infantes, y un objeto de arte para la Exposición canina.

Subvención de 2.000 pesetas al Consejo provincial de Fomento para repoblación forestal.

Adhesión a la campaña realizada por varias Diputaciones, encaminada a conseguir que sea un hecho la construcción del pantano de La Cuerda del Pozo.

Petición del Sindicato de Estudios y Promoción de Industrias de Barcelona, sobre establecimiento de una fábrica azucarera en la provincia de Burgos.

Solicitud del Ayuntamiento de Medina de Pomar, de conformidad con lo pretendido, oponiéndose, por los perjuicios que había de causar a varios pueblos de aquella comarca, a la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Trueba, en esta provincia, con destino a usos industriales en la villa de Bilbao.

Petición del Ayuntamiento de Medina de Pomar,

al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para que sean declarados rios principales el Nela, el Trueba, el Cerneja y el Salón.

Concesión de premios para la celebración del V Concurso Nacional de Ganados y Maquinaria Agrícola e Industrias derivadas, celebrado en Madrid en mayo de 1926.

Adhesión a las conclusiones elevadas al Gobierno de S. M. por la Diputación de Palencia, solicitando prórroga del decreto sobre la tasa del trigo.

Fijación de dietas a los Sres. Diputados que residen fuera de la capital, por su asistencia a las sesiones.

Concesión de premios a los peones camineros.

Instalación de teléfonos automáticos.

Adhesión a la petición de la Diputación de Huesca, sobre concesión de beneficios a la industria textil.

Asistencia al homenaje tributado a los Reyes en el día del cumpleaños de S. M. Don Alfonso XIII.

Asistencia a la Asamblea de Diputaciones.

Adhesión a las peticiones de las Diputaciones de Teruel y Valladolid, la primera para que se conceda representación a las Diputaciones en las Juntas de Transporte, y la segunda para que se evite la importación del azúcar.

Constitución de un organismo central de las Diputaciones en Madrid.

Felicitación a S. M. el Rey y al Gobierno por el feliz éxito de Marruecos.

Solicitud para que el Estado conceda a las Diputaciones el cobro de las contribuciones

El servicio de bagajes se viene prestando con regularidad por medio de contrata sin que haya sufrido aumento de consignación el coste del mismo, con relación a años anteriores en el ejercicio a que se refiere esta Memoria.

Para el servicio de impresión del *Boletín Oficial* y trabajos propios de la Corporación, tiene la misma

una Imprenta provincial, que, a la vez que para los fines indicados, sirve también para el aprendizaje de asilados de la Casa de Caridad, siendo bastantes los que, después de aprendido el oficio, han encontrado colocación, no sólo en la Imprenta de la Diputación, sino en otras particulares de la capital y fuera de ella.

Este Establecimiento se ha mejorado notablemente durante el ejercicio, no sólo por las obras ejecutadas para saneamiento y ampliación del mismo, sino también con maquinaria y material nuevo.

La impresión del *Boletín* es esmerada, habiéndose mejorado la clase de papel que se venía empleando.

Además de los servicios ordinarios se han confeccionado en dicho Establecimiento los Reglamentos de que más adelante se hará mención.

También en este Establecimiento se ha advertido el aumento de trabajo en relación con años anteriores, y por este motivo la Corporación, al votar el último presupuesto, consignó crédito para una plaza más de Cajista.

En materia de enseñanza, a la que también dedica la Diputación gran atención, además de la Academia provincial de Dibujo, que viene sosteniendo desde tiempo inmemorial, servida por cuatro Profesores, y a la que asisten alumnos de ambos sexos, se creó durante el ejercicio actual, una Escuela Técnico Agrícola con Profesorado especial, y aunque no existen aun elementos de juicio bastantes para juzgar de su resultado, por haberse inaugurado los cursos en época ya muy avanzada, debido a las obras de habilitación de locales que hubo necesidad de realizar, no es aventurado afirmar que la enseñanza en dicho Centro ha de ser de gran utilidad.

El número de alumnos en la Academia provincial de Dibujo fué de 206, o sea 143 varones y 63 hembras, y en la Escuela Técnico Agrícola 82.

También se han hecho mejoras importantes de sa-

neamiento y de material en la citada Academia de Dibujo, establecimiento para el que todos los sacrificios que se hagan serán siempre pequeños, si se comparan con los resultados obtenidos; porque desde su fundación ha producido un plantel de artistas que honran a Burgos y a la Corporación que les proporcionó los medios para que desarrollasen sus sobresalientes aptitudes.

La Sección provincial de Presupuestos y Cuentas municipales, cuyo personal cobra sus sueldos con cargo a los fondos provinciales, funciona normalmente: se halla servida por el Jefe, un Oficial y un Auxiliar, y para juzgar del número de cuentas y presupuestos que tiene que examinar, aparte del gran número de reclamaciones que por diversos motivos suelen presentarse, basta consignar que la provincia se compone de 507 Ayuntamientos, además de 272 entidades locales que también forman sus presupuestos.

Respecto del personal dependiente de la Corporación habremos de consignar con sentimiento que durante este periodo fallecieron el Farmacéutico de los Establecimientos de Beneficencia D. Gregorio Escolar; el Cabo celador de la Casa de Caridad D. Modesto Fontecha; el Portero D. Pío Gárate; el empleado jubilado D. Francisco García Aparicio; los peones camineros D. Lesmes Guilarte y D. Martín Medina y el Maestro electricista de la Escuela Técnico-Agrícola provincial D. Saturnino Guinea Manzanos.

Se concedió la jubilación al Practicante de la Casa de Maternidad D. Leoncio Grande, cuyo cargo aún no ha sido provisto, hallándose servido provisionalmente.

Las diferentes plazas vacantes, que ha habido necesidad de proveer, unas lo han sido por la Diputación y otras por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, conforme al turno establecido para su nombramiento.

Los nombrados han sido: Capellán Auxiliar de la Be-

ineficencia, D. Federico Manzanedo Duque; Practicante Auxiliar, D. Antonio Castañeda; Macero-Chaufeur, don Mariano Gómez Moreno; Cabo celador de la Casa de Caridad, D. Adolfo Fontecha Castrillo, y Depositario de fondos provinciales, D. Dionisio Martín Ortega.

Por faltas cometidas en el servicio fué declarado cesante el peón caminero Eusebio Arnáiz.

Y por último, le fué admitida la renuncia, fundada en que no podía atender debidamente el cargo, al peón caminero D. Felipe Mayordomo.

Se concedieron a diferentes empleados, en número de doce, permisos por más de quince días, para atender al restablecimiento de su salud y para asuntos propios.

De conformidad con lo resuelto y conforme a las bases aprobadas por la Corporación, se concedió a los empleados que reunían las condiciones exigidas en las mismas el socorro llamado «Salario familiar».

Por último, consignaremos que labor en extremo importante ha sido también la llevada a cabo con motivo de la confección de los distintos Reglamentos porque ha de regirse la Corporación, de Régimen interior de las oficinas, del Hospital provincial y de la Casa de Caridad.

Muchos de ellos no existían y otros se hallaban en desuso por anticuados y por no ser aplicables a la época actual las disposiciones contenidas en los mismos, motivo por el que habían venido introduciéndose modificaciones por virtud de acuerdos, reformando y ampliando sus preceptos.

De todos ellos tiene conocimiento la Dirección general de Administración, a cuyo Centro se enviaron ejemplares oportunamente.

Con lo expuesto, y consignando al final el resumen facilitado por la Intervención de la liquidación del presupuesto, durante el año económico a que hace referencia la presente Memoria, considera el que suscribe

debe dar por terminado este trabajo que, con el visto bueno del Sr. Presidente, somete con gusto al conocimiento de la Corporación provincial, para ser elevado a la Dirección general de Administración.

Burgos 28 de octubre de 1926.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

P. A.,

Manuel Gaitero.

EL SECRETARIO,

Pedro Tena y Sicilia.

RESUMEN
 DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
 DEL EJERCICIO 1925-26

	<i>Pesetas.</i>
Presupuesto refundido de ingresos (ordinario, extraordinario y Resultas de 1924-25).	4.487.887'36
Presupuesto refundido de gastos (ordinario, extraordinario y Resultas de 1924-25)....	3.290.987'03
—————	
Recaudado durante el ejercicio 1925-26	2.349.833'35
Pagos verificados durante el mismo	1.688.140'75
—————	
Pendiente de cobro al finalizar el ejercicio..	1.067.461'34
Pendiente de pago al finalizar el ejercicio ..	994.931'03
—————	
Existencia que resultó en caja en 30 de junio de 1925	451.361'91
Existencia que resultó en caja de 30 de junio de 1926	1.113.054'51